

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46396 MURCIA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000188 /2018 se ha dictado en fecha 20 de septiembre de 2018, Auto de declaración de concurso necesario del deudor Solo Viviendas, S.L., con CIF B-73354946, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Algezares, número 84, 3.º-I, (30570-Beniaján) Murcia.

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad Dea abogados & economistas, S.L.P., con domicilio postal en calle Jaime I El Conquistador, número 7, piso 2.º (30008-Murcia) y dirección electrónica administrador@deaconcursal.es señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>.

Murcia, 20 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180057272-1